

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO. **PRESIDENTE DE MÉXICO**
LIC. MARIA CRISTINA GARCÍA CEPEDA. **SECRETARIA DE CULTURA**
ANTROP. DIEGO PRIETO HERNÁNDEZ. **DIRECTOR GENERAL DEL INAH**

AL PUEBLO DE MÉXICO

Ante la irrenunciable dignidad del quehacer antropológico e histórico, los Profesores de Investigación Científica y Docencia del INAH, en la sesión plenaria de nuestro II Congreso Nacional de SNPICD-INAH, celebrada el 16 de octubre del presente en la Trinidad, Tlaxcala, nos manifestamos en torno a la necesidad de reforzar la defensa de nuestra institución y de mantener campañas permanentes frente al despojo y la privatización de los bienes histórico-culturales de todos los mexicanos; por ello, refrendamos nuestro compromiso con la sociedad para coadyuvar en la solución de los problemas y demandas histórico-sociales del país, con la finalidad de apoyar activamente, como tarea sustantiva del INAH, a los pueblos y comunidades en la defensa de sus territorios comprendidos desde una perspectiva integral, para recuperar y proteger nuestra memoria, así como para la investigación, divulgación y conservación de los monumentos y zonas de monumentos arqueológicos, artísticos, históricos y paleontológicos, por ser instrumentos de conocimiento, objeto de identidad y valor local, regional, nacional e internacional. Lo anterior, nos exige rearticular nuestras formas de organización, de investigación y de trabajo reconociendo que las tareas del INAH no pueden llevarse a cabo sin la participación genuina de los creadores de la cultura, es decir, de los pueblos. Para ello, es indispensable contrarrestar las ofensivas que han venido minando a nuestra institución, hoy sumisa a una burocracia administrativa ajena al sentido mismo del INAH, caracterizada por la toma de decisiones arbitrarias, discrecionales e ilegales. Nos pronunciamos por la democratización de nuestra institución, por la recuperación de sus lineamientos fundacionales y por nuestra participación sustantiva en ello.

Para iniciar este proceso de transformación, emplazamos a que el director general del INAH asuma y solucione a la brevedad las exigencias inmediatas emanadas de los análisis y resolutivos de nuestro congreso, además de otras mediatas que serán dadas a conocer:

1. Suspensión inmediata de las medidas de acoso y persecución político-administrativas hacia los Profesores de Investigación Científica y Docencia en diversas dependencias del INAH: desistimiento a las actas levantadas y demandas en curso contra Ramón Carrasco Vargas (INAH Campeche); Hamlet Antonio García Zúñiga (INAH Yucatán); Adriana María Eugenia Cabrera Petricioli (INAH Zacatecas); Jaime Garduño Argueta (INAH Quintana Roo), John Carpenter Slavens (INAH Sonora) y otros compañeros.
2. Suspensión definitiva del rubro de “prestadores de servicios” para el personal eventual e inicio inmediato de gestiones presupuestales fundamentadas para garantizar a partir del primero de enero del 2019 su pago regular y prestaciones ajeno al rubro 3000, y para garantizar la suficiencia de la planta de investigadores del INAH, mediante: a) Apertura de nuevas plazas; b) Reposición de plazas vacantes mediando en ello un diagnóstico cuantitativo preciso y c) Basificación de investigadores eventuales condicionada a evaluación por RAEPCEO.

3. Presupuesto digno para todas las dependencias de la institución y suspensión de contratos onerosos de arriendo de vehículos y equipos de cómputo.
4. Reconocimiento, sin más dilación, de las prestaciones laborales de los profesores de investigación científica y docencia del INAH, pactadas legal y legítimamente sin violencia y de buena fe en el transcurso de cuarenta años con los funcionarios en turno. Respeto a las CGT previas a la imposición de la Secretaría de Cultura; desembolso inmediato de pagos y prestaciones pendientes, como cambios de categoría por RAEPCEO, finiquitos a investigadores en proceso de jubilación y premios por antigüedad, puntualidad y asistencia, entre otras.
5. Reivindicar la autonomía del INAH sobre temáticas, políticas y métodos de investigación, lo cual no es competencia de la Secretaría de Cultura. No a la intromisión de esta secretaría en materias que son competencia del INAH.
6. Cese inmediato de María del Perpetuo Socorro Villarreal, Coordinadora Nacional de Asuntos Jurídicos, quien durante años ha avalado diversas violaciones a la legislación vigente que deben de ser investigadas a fondo y denunciadas.
7. Remoción del Consejo de Arqueología actual en su totalidad y reestructuración de sus funciones, pues quienes forman parte del mismo han actuado de forma arbitraria, antiética y destacado por su obra destructiva en monumentos y zonas de monumentos, como Tlaltizapan y Chalcatzingo (Morelos), Cacaxtla (Tlaxcala), Cholula (Puebla), etc. Suspensión inmediata de funciones y cese de encubrimiento institucional a los responsables, como Mario Córdova Tello y José Guadalupe Huchim Herrera, entre otros.
8. Cese inmediato de los titulares de la Secretaría Administrativa, de las Coordinaciones Nacionales de: Arqueología, Centros INAH, Recursos Humanos, Recursos Financieros, Obras y Proyectos, Desarrollo Institucional, Monumentos Históricos, Museos y Exposiciones, Medios de Comunicación y de Patrimonio Mundial.
9. Cese inmediato de los delegados de los Centros INAH en Quintana Roo, Nuevo León, Puebla, Zacatecas, San Luis Potosí y Campeche. Inicio de un diagnóstico participativo y evaluación del funcionamiento de todos los Centros INAH del país, empezando por el desempeño de sus actuales delegados y administradores. Regularización de los más de veinte puestos de funcionarios (mandos medios) ocupados por investigadores de base, quienes no solicitaron permiso sin goce de sueldo para asumir sus cargos, violentando así a las CGT.
10. Revisión a fondo del Reglamento a la Ley Orgánica del INAH propuesto por su director, Diego Prieto, con la participación genuina de la base de trabajadores, pues más que fijar la normatividad de operación de las actividades sustantivas del Instituto (investigación, conservación, custodia, difusión y formación de cuadros especializados a través de sus

escuelas, ENAH, ENCRYM y ENAH Chihuahua), se pretende legitimar un cuerpo administrativo excesivo que obstaculiza administrativa y presupuestariamente las actividades sustantivas de la Institución.

11. Extrañamiento y oposición formal fundamentados del INAH ante la Secretaría de Economía contra la política actual permisiva en el otorgamiento de concesiones para megaproyectos que vulnera su cometido institucional con evidente afectación biocultural, múltiple e irreversible en todo el territorio nacional.
12. Reestructuración de la ENAH en sus planes de estudio y en su operación a partir de las demandas de sus estudiantes y profesorado.
13. Respeto absoluto a la integridad de los pueblos, territorios y sus saberes (prácticas, usos y costumbres, conocimientos ancestrales e históricos) incluyendo la biodiversidad de la que han sido garantes y su visión del mundo y de la vida.
14. Reincorporación del INAH a la Secretaria de Educación Pública, a fin de participar activamente en el establecimiento de la nueva Ley General de Educación Pública, la cual ofrezca, además de la gratuidad y excelencia en el sistema educativo, la coadyuvancia para que los ciudadanos desde su conciencia cívico-histórica participen en la reconstrucción del tejido social de nuestra nación libre y soberana. El tejido social no se reconstruye por decreto, sino generando condiciones dignas de vida.
15. Suficiencia presupuestaria a los requerimientos de infraestructura y operativos del Jardín Etnobotánico del INAH y dignificación inaplazable de las condiciones contractuales ominosas e injustas de su personal eventual (monto salarial, prestaciones, regularización de pagos) y del uso de mecanismos de “prestación de servicios” y subcontrataciones.
16. Suspensión inmediata de las condiciones actuales de contratación ominosas e injustas del personal de limpieza (monto salarial, prestaciones, regularización de pagos) y del uso de mecanismos de “prestación de servicios” y subcontrataciones.

Convocamos al Director General del INAH a dar respuesta a las exigencias anteriormente expuestas en una reunión a celebrarse en un plazo no mayor a diez días a partir de la publicación de este resolutivo, en las instalaciones de la calle de Córdoba 45, colonia Roma, ciudad de México.

ATENTAMENTE
**II CONGRESO NACIONAL DE
PROFESORES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DOCENCIA DEL INAH**